Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Entraron los s.res don felix ximenez [illegible]
don juan antonio de [illegible] [illegible]
jurado

Salieron los s.res don [illegible] [illegible]
[illegible] jurado

La de la torre [illegible]

El s.r don miguel [illegible] de toda y pereira [illegible] de la ciudad de santiago [illegible] = dixo que la de la torre de santa catalina que es propio desta ciudad [illegible] por estar muy mal [illegible] [illegible] se [illegible] de [illegible] ducientos reales de vellon para el reparo = y la ciudad acordo que el señor don miguel [illegible] haga [illegible] por [illegible] reparos para que se convierta [illegible] [illegible] cuenta [illegible] para en descargo —

Entraron los s.res don juan fernandez de alarcon y don fran.co [illegible]

El s.r don fran.co [illegible] procurador general [illegible] dixo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]